



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA Y FORMACIÓN PROFESIONAL POR LA QUE SE AUTORIZA EL DESARROLLO DEL MÓDULO PROFESIONAL DE FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO DE MANERA PRESENCIAL EN EMPRESAS E INSTITUCIONES DE LA REGIÓN DE MURCIA Y SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE LA EVALUACIÓN FINAL DE LOS CICLOS FORMATIVOS EN MODALIDAD A DISTANCIA.

La Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se dictan instrucciones sobre el desarrollo de los ciclos formativos de Formación Profesional del sistema educativo para el tercer trimestre del curso 2019-2020 estableció las medidas de flexibilización, así como las condiciones de promoción y titulación en la Región de Murcia para el último trimestre del curso escolar 2019-2020.

Ante la evolución de la crisis sanitaria y tras la reunión mantenida el jueves 7 de mayo en el seno de la Comisión General de Formación Profesional entre las Comunidades Autónomas y el Ministerio de Educación y Formación Profesional en la que se facilitó información adicional referente al posible desarrollo presencial del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo.

En virtud de las competencias otorgadas según lo dispuesto en el artículo 19,1.c) de la Ley 7/2004, de 26 de diciembre, de la Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, esta Dirección General, resuelve dictar las siguientes

INSTRUCCIONES

Primera. Objeto

El objeto de la presente resolución es autorizar el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo de manera presencial en empresas e instituciones de la Región de Murcia y dictar instrucciones para la realización de la evaluación final de los ciclos formativos en modalidad a distancia.





Segunda. Ámbito de aplicación

Estas instrucciones serán de aplicación en todos los centros educativos de la Región de Murcia sostenidos con fondos públicos o centros privados que impartan enseñanzas de Formación Profesional.

Tercera. Desarrollo presencial del módulo profesional de FCT

A partir de la entrada en la fase 2 de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, los centros docentes podrán incorporar presencialmente al alumnado voluntario para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en empresas e instituciones que estén en disposición de hacerlo.

Esta opción, que se añade a todas las autorizadas previamente en las resoluciones de 6 y 13 de marzo y en la de 23 de abril de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional, establece un carácter voluntario para los centros docentes, para el alumnado y para las empresas.

Dicho de otra forma, para el desarrollo presencial del módulo profesional de FCT se necesitará:

- ✓ Finalizar cualquiera de las otras modalidades de teleformación que estuviera llevando a cabo, estableciendo el cómputo de horas total realizadas e indicando las horas a desarrollar con carácter presencial en la empresa.
- ✓ Anexo al convenio firmado entre empresa y centro educativo donde se refleje por parte de la empresa el compromiso de asistir, en materia de prevención de riesgos laborales, al alumnado conforme a lo establecido por las autoridades sanitarias (anexo Covid I).
- ✓ Solicitud y consentimiento del alumno para incorporarse presencialmente a la empresa manifestando que es conocedor de la situación actual y de los riesgos que conlleva (anexo Covid II).

Además, en el anexo Covid III de la presente resolución se facilitan información sobre recomendaciones de las autoridades sanitarias en el ámbito de la prevención y de la protección de las personas.





Cuarta. Alumnado de FP Dual

En el caso de alumnado que esté en disposición de comenzar o reanudar las prácticas curriculares en modalidad Dual se necesitará:

- ✓ Finalizar cualquiera de las otras modalidades de teleformación que estuviera llevando a cabo, estableciendo el cómputo de horas total realizadas e indicando las horas a desarrollar con carácter presencial en la empresa.
- ✓ Que la empresa dé de alta al alumno en la seguridad Social.
- ✓ Anexo al Convenio de FP dual firmado entre empresa y centro educativo donde se refleje por parte de la empresa el compromiso de asistir, en materia de prevención de riesgos laborales, al alumnado conforme a lo establecido por las autoridades sanitarias (anexo Covid I).
- ✓ Solicitud y consentimiento del alumno para incorporarse presencialmente a la empresa manifestando que es conocedor de la situación actual y de los riesgos que conlleva (anexo Covid II).

Además, en el anexo Covid III de la presente resolución se facilitan información sobre recomendaciones de las autoridades sanitarias en el ámbito de la prevención y de la protección de las personas.

Quinta. Superación módulo profesional de FCT

A efectos de evaluación del alumnado que esté cursando el módulo profesional de FCT, habrá de tenerse en cuenta la total flexibilidad a la hora de computar las horas de desarrollo de dicho módulo siendo el objetivo prioritario intentar alcanzar el total de horas establecidos en las órdenes y decretos de currículo y los mínimos necesarios los establecidos en la resolución de 23 de abril de 2020 para cada una de las enseñanzas de Formación Profesional.

Sexta. Seguimiento y tutorización del módulo profesional de FCT o FP Dual.

Los tutores de FCT o FP Dual seguirán realizando la tutorización del alumnado a través de la aplicación *fct.murciaeduca.es* y siempre que sea posible a través de medios telemáticos.





Séptima. Evaluación final en ciclos formativos a distancia.

Los centros docentes que imparten ciclos formativos en modalidad a distancia que no puedan desarrollar, por motivos sanitarios, las pruebas finales para la evaluación de los módulos profesionales de forma presencial, tal y como establece la normativa vigente, las realizarán a través de los mismos medios telemáticos utilizados durante el resto del curso escolar.

Octava. Ámbito temporal de aplicación.

Las presentes instrucciones estarán vigentes hasta la finalización del presente curso escolar.

Firmado electrónicamente al margen en Murcia

Director General de Evaluación Educativa y Formación Profesional





ANEXO COVID I

D./D^a, con DNI/NIE
como representante legal de....., con
CIF/NIF, que tiene Convenio de colaboración para el desarrollo del módulo
profesional de Formación en Centros de Trabajo, con número, de
fecha con el centro educativo con domicilio
en

Conforme a la Resolución de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación Profesional por la que se autoriza el desarrollo del módulo profesional de formación en centros de trabajo de manera presencial en empresas e instituciones de la Región de Murcia, y las orientaciones del Instituto de Seguridad y Salud en el Trabajo <https://www.insst.es/documents/94886/693030/Prevenci%C3%B3n+de+riesgos+laborales+vs.+COVID-19+-+Compendio+no+exhaustivo+de+fuentes+de+informaci%C3%B3n/4098124f-5324-43a6-8881-0bbd4e358de7>

Declaro el compromiso de la empresa de:

Asistir en materia de prevención de riesgos laborales y facilitar todo el material de protección individual al alumnado del Anexo I número del citado convenio, conforme a lo establecido por las autoridades sanitarias.

..... ade de 2020





ANEXO COVID II

Yo, D./D^a....., con DNI/NIE..... en calidad de padre/madre/tutor legal (solo en caso de menores de edad) del alumno D./D^a con DNI/NIE matriculado en el ciclo del centro educativo....., manifiesta que:

- Conoce la actual situación sanitaria a nivel regional y los riesgos existentes.
- Desea realizar de manera presencial el módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo en la empresa, con CIF/NIF, que tiene Convenio de colaboración para el desarrollo del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo, con número, de fecha con el centro educativo.
- Va a cumplir todas las medidas establecidas por la empresa y las autoridades sanitarias en materia de protección.
- En caso de tener síntomas compatibles con el COVID-19, suspenderé la visita a la empresa y lo comunicaré a los tutores del centro docente y de la empresa, así como a mi centro sanitario correspondiente.

Y para que así conste, **firmo el presente consentimiento**

Firma del alumno

(padre/madre/tutor legal si es menor de edad)

..... ade de 2020





ANEXO COVID III

ORIENTACIONES DE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD PARA EL ALUMNADO DE FCT / DUAL SOBRE LA PROTECCIÓN DEL COVID-19

Manténgase al día de la información sobre el brote de COVID-19, a la que puede acceder en el sitio web de la OMS <https://www.who.int/es/emergencias/diseases/novel-coronavirus-2019/advice-for-public> y a través de las autoridades de salud pública pertinentes a nivel nacional y local. Aunque ha mejorado la situación, el COVID-19 sigue afectando a la población y es necesario adoptar todas las medidas preventivas. La mayoría de las personas que se infectan padecen una enfermedad leve y se recuperan, pero en otros casos puede ser más grave.

¡Cuide su salud y proteja a los demás!

Es conveniente que visite la web y consulte la información que se aborda de modo sencillo en formato preguntas más frecuentes, en caso de algún incidente o duda acuda a sus tutores de FCT/Dual o centro sanitario.

COVID-19 #COVID19 #VIVOPROSPERO

LOS JÓVENES NO SOLO PUEDEN TRANSMITIR LA COVID-19, TAMBIÉN ESTÁN EN RIESGO.*

10 CONSEJOS PARA PROTEGERTE Y PROTEGER A OTROS
NO ARRIESGUES TU VIDA

- El distanciamiento físico puede ayudarte a protegerte de la COVID-19. Quédate en casa si te lo solicitan; reúnete virtualmente con amigos u otros miembros de la familia.
- Lávate bien las manos con agua y jabón o con un gel a base de alcohol.
- Desinfecta las superficies que tocas a menudo, como teléfonos celulares, computadoras, manijas de las puertas.
- La situación de la COVID-19 puede ser estresante para todos, incluidos los jóvenes. Chatea o llama por video a amigos y familiares para mantenerte conectado.
- Limita la cantidad de medios sociales y noticias que consumes. Evita rumores y desinformación. Infórmate mediante noticias de fuentes confiables.
- Haz ejercicio o medita en casa.
- Mantén una rutina familiar, mientras sigues practicando el distanciamiento físico, para ayudarte a sentirte más tranquilo y más en control.
- Comunícate con un adulto o un profesional de confianza si necesitas ayuda o te sientes triste o estresado.
- No salgas de tu casa si estás enfermo. Sigue las instrucciones de las autoridades de salud sobre cómo comunicarte con los servicios de salud si necesitas atención médica.
- Escucha a las autoridades locales para obtener otros consejos e instrucciones sobre cómo mantenerse saludable.

*Los jóvenes también corren el riesgo de enfermedad grave, hospitalización y muerte por la COVID-19 y pueden transmitir la enfermedad a personas que tienen un mayor riesgo de enfermedad grave y muerte.

OPS Organización Panamericana de la Salud
Organización Mundial de la Salud
Conócelo. Prepárate. Actúa.
www.opa.org/comunicacion

